JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No.024

"Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada y se hace un nombramiento en provisionalidad"

LA JUEZA OCTAVA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 023 del 17 de septiembre de 2026[1] se concedió licencia no remunerada al doctor CARLOS EDUARDO BARRIGA BERNAL, Oficial Mayor de este juzgado para ejercer el cargo de Secretario en este mismo despacho judicial.

Que, en virtud de lo anterior, se generó una vacante temporal en el referido cargo.

Que, una de las formas de provisión de cargos en la Rama Judicial, es el nombramiento en provisionalidad en caso de vacancia temporal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 modificada por la Ley 2430 de 2024, cuando se trate de vacancia temporal en cargos de carrera judicial, se optará por un funcionario o empleado de carrera del despacho respectivo, siempre que cumpla los requisitos para el cargo, o por la persona que hace parte del Registro de Elegibles.

Que para efectos de dar continuidad y garantizar la prestación del servicio de justicia, resulta necesario que el Despacho, previa revisión de los requisitos respectivos, realice el respectivo nombramiento en el cargo antes mencionado.

Que, la doctora MARICELA VEGA CASTELLANOS, Citadora Grado III en propiedad de este juzgado[2], cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Oficial Mayor de este despacho judicial, y que, mediante escrito presentado a través de correo electrónico[3] en la presente calenda, solicitó licencia no remunerada desde el 17 de septiembre de la misma anualidad y, por el término de la licencia y hasta tanto permanezca la vacante temporal del cargo de Oficial Mayor.

RESUELVE. –

PRIMERO: CONCEDER Licencia no remunerada a la Doctora MARICELA VEGA CASTELLANOS identificada con cédula de ciudadanía No. 63.367.883 desde el diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), para ocupar el cargo de Oficial Mayor de este juzgado del cual es titular el Doctor CARLOS EDUARDO BARRIGA BERNAL.

---

[1] Res023ConcedeLicenciayNombraenProvisionalidad_CarlosBarriga20260917.pdf
[2] 06Res027_NombraCitadoraEnPropiedad_20241015.pdf

[3] 57CorreoRemiteSolicitudLicencia_ Maricela20260917.pdf

SEGUNDO: NOMBRAR en provisionalidad al Doctora MARICELA VEGA CASTELLANOS, identificada con cédula de ciudadanía No.63.367.883, en el cargo de Oficial Mayor de este despacho judicial, a partir del diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) y hasta el término de duración de la licencia no remunerada concedida al Doctor CARLOS EDUARDO BARRIGA BERNAL, titular del cargo.

TERCERO: Comuníquese esta novedad a la Sala Administrativa del Consejo Seccional De la Judicatura De Valledupar y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Cesar, para los efectos legales.

CUARTO: Publíquese este acto administrativo en el micrositio de este Juzgado Administrativo en la página de la Rama Judicial, de acuerdo con lo preceptuado en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Valledupar – Cesar, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA

JUEZA

J8/YDO/mvc